

## ¿A quién van dirigidas las acciones?

A los miembros amparados por el ámbito estatutario del colectivo.

## Tipos de acciones

**Divulgativas:** acciones de información general sobre tecnologías disruptivas o aplicaciones de propósito general.

**Técnicas:** información sobre tecnologías concretas a la especialidad profesional que se trate.

## Régimen

Concurrencia competitiva  
Ayudas de carácter anual

## ¿Cuándo es subvencionable una actividad?

Cuando el 70% del alumnado acredite el 80% de su asistencia a la actividad.

Finalidad de los proyectos  
Los proyectos deben dar respuesta a iniciativas planteadas en el plan formativo en IA, Blockchain, Big Data, IoT y 5G



## Duración de las acciones

Minima de 2 horas y máxima de 50 horas

## Presupuesto proyecto

Igual o superior a 3.000 €  
Se excluyen las solicitudes con Presupuesto inferior a este importe

## Asistentes

Al menos 15 participantes en cada acción

## Limitaciones

No podrán ser objeto de contratación ni subcontratación personas físicas o jurídicas vinculadas a los consejos directivos  
Las acciones formativas no pueden ser una acción comercial de marcas o servicios de empresas.

**Plazo solicitud:** 15 días hábiles desde la publicación en el DOGV

**Plazo ejecución y justificación:** hasta 31 de octubre de 2022

